

RESISTENCIA,

SEÑORA PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de remitirle, para su tratamiento legislativo, el Proyecto de Ley de Presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 cumpliendo la manda constitucional del Artículo 141° inciso 8) de la Constitución Provincial (1957-1994) y lo dispuesto por el Artículo 44° de la Ley 1092-A (antes Ley N° 4.787) de Administración Financiera.

Existe consenso acerca de que la economía global para 2018 mejorará levemente su desempeño respecto de 2017 en base al relevamiento de datos provenientes de las distintas organizaciones dedicadas a la evaluación de su desempeño. Para la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la economía mundial crecerá 3,5% en 2017 y 3,7% en 2018. En similares términos, el Fondo Monetario Internacional (FMI) pronostica un 3,5% y 3,6%, respectivamente. Por último el Banco Mundial estima números más bajos de crecimiento aunque con igual tendencia favorable.

Desde las elecciones presidenciales de 2016, las expectativas de distensión de la política fiscal de Estados Unidos han contribuido al alza del dólar y de las tasas de interés de los bonos del Tesoro de ese país, que han empujado al alza las tasas de otros países. Según el FMI, el ciclo de la economía americana se encuentra en su fase de expansión previéndose un crecimiento para 2018 del orden del 2,5%, esto es, un 0,2% por sobre lo esperado para 2017 aún con los habituales ruidos políticos de la nueva administración de EEUU. Por su parte, la República Popular China crecerá al 6,2% en 2017, previéndose un avance del 6,6% para 2018. Finalmente, el crecimiento de Europa se acelerará en general, según las previsiones, al 2,5% en 2017 y 2,7% en 2018, respaldado por la sostenida recuperación de los países exportadores de productos básicos. No obstante lo anterior, el caso europeo resta ver los impactos del Brexit en la nueva conformación europea sin el Reino Unido.

El Banco Mundial prevé que en 2017 el crecimiento en América Latina y el Caribe aumentará al 0,8%, a medida que Brasil y Argentina salgan de la recesión y el aumento de los precios de los productos básicos favorezca a los países exportadores de bienes agrícolas y energía. Según las previsiones, Brasil se expandirá un 0,3% en 2017 y alcanzará una tasa del 1,8% en 2018, mientras que el crecimiento en Argentina aumentará a un ritmo del 2,7% este año. El Gobierno Nacional, por su parte, estima una recuperación de la economía brasilera en torno a un 0,5% en 2017 y 2,0% en 2018, tras haber caído 3,5% en promedio durante 2015 y 2016.

En lo referido a la economía argentina, el mensaje elevado por el Poder Ejecutivo Nacional al Congreso de la Nación pronostica un crecimiento del PBI de 3,5%, esto es, 0,5% por sobre lo proyectado para 2017, estimulado por un crecimiento de la inversión (+12%) y en menor medida por la expansión del consumo privado (+3,3%), y las exportaciones (+5,6%), debido al mayor crecimiento de los socios comerciales del país, todo esto en el marco de un crecimiento promedio de los precios (IPC) del 15,7% y un tipo de cambio de 19,30 \$/U\$S para el período considerado.

La clave de la política presupuestaria nacional pasará por la estrategia de financiamiento del déficit, fundamentalmente a través de la colocación de deuda en los mercados voluntarios, limitando la asistencia financiera del Banco Central al Tesoro. Las condiciones de elevada liquidez, bajas tasas de interés y disminución de la prima de riesgo país, parecen fortalecer la estrategia oficial de gradualismo fiscal con endeudamiento.

El Proyecto de Presupuesto Nacional para el 2018 estima un resultado primario deficitario de \$395.612 millones, equivalente a 3,2% del PBI para el ejercicio del año próximo. Si se adicionan los intereses de la deuda, el resultado financiero total alcanzaría un rojo de \$681.803 millones, equivalente a un 5,5% del PBI.

En 2018, el gobierno demandará recursos para financiar el déficit financiero estimado (5,5% del PBI) y además \$1.600.953 millones (12,9% del PBI) en concepto de aplicaciones financieras, donde el 82% corresponde a amortizaciones de deuda. Por tanto, las necesidades de financiamiento brutas ascienden a 18,5% del PBI. Para cubrir estos requerimientos presupuestarios, se estima que es posible contar con fuentes financieras prácticamente “garantizadas” por un monto de \$1.301.303 millones, equivalentes a 10,5% del PBI. Consecuentemente, la diferencia no cubierta (7,9% del PBI) se completará mediante la colocación de deuda en los mercados de deuda, o mediante nuevas fuentes a las que el gobierno logre acceder.

A continuación se exponen los principales parámetros del marco macro fiscal contenido en el Presupuesto elevado al Congreso Nacional:

	PBI	Consumo Total	Consumo Privado	Consumo Público	Inversión	Exportaciones	Importaciones
2016 Millones de \$ corrientes	8.050.245	6.789.423	5.305.584	1.483.839	1.193.180	1.028.467	1.086.023
2017 Millones de \$ corrientes	10.282.182	8.762.188	6.824.467	1.937.721	1.610.923	1.235.153	1.449.482
Variaciones reales (%)	3,0%	3,4%	3,3%	3,8%	10,1%	1,8%	10,1%
Variaciones nominales (%)	27,7%	29,1%	28,6%	30,6%	35,0%	20,1%	33,5%
Variación (%) Precios implícitos	24,0%	24,8%	24,5%	25,8%	22,6%	18,0%	21,2%
2018 Millones de \$ corrientes	12.363.404	10.482.231	8.210.737	2.271.493	2.110.380	1.668.194	1.842.321
Variaciones reales (%)	3,5%	3,0%	3,3%	1,3%	12,0%	5,6%	6,8%
Variaciones nominales (%)	20,2%	19,6%	20,3%	17,2%	31,0%	35,1%	27,1%
Variación (%) Precios implícitos	16,2%	16,1%	16,5%	15,7%	17,0%	19,5%	19,0%
2019 Millones de \$ corrientes	13.719.882	11.502.249	9.059.371	2.442.878	2.493.010	1.756.112	2.082.841
Variaciones reales (%)	3,5%	2,2%	2,6%	0,0%	10,1%	5,7%	6,0%
Variaciones nominales (%)	11,0%	9,7%	10,3%	7,5%	18,1%	5,3%	13,1%
Variación (%) Precios implícitos	7,2%	7,4%	7,5%	7,5%	7,3%	6,6%	6,7%
2020 Millones de \$ corrientes	14.989.530	12.462.200	9.871.409	2.590.791	2.844.938	1.924.095	2.295.915
Variaciones reales (%)	3,5%	2,6%	3,1%	0,0%	8,4%	5,7%	6,4%
Variaciones nominales (%)	9,3%	8,3%	9,0%	6,1%	14,1%	9,6%	10,2%
Variación (%) Precios implícitos	5,6%	5,6%	5,7%	6,1%	5,3%	3,7%	3,6%
2021 Millones de \$ corrientes	16.381.181	13.524.829	10.747.887	2.781.942	3.216.217	2.107.084	2.524.199
Variaciones reales (%)	3,5%	2,8%	3,0%	1,3%	7,4%	5,7%	6,1%
Variaciones nominales (%)	9,3%	8,5%	8,9%	7,4%	13,1%	9,5%	9,9%
Variación (%) Precios implícitos	5,6%	5,5%	5,7%	6,0%	5,3%	3,6%	3,6%

Fuente : Ministerio de Hacienda Nacional

La actual gestión de gobierno de la provincia del Chaco, tiene en materia fiscal como uno de sus objetivos principales lograr una reducción del déficit fiscal primario y financiero, de manera sostenida, tendiendo al equilibrio/superávit en los próximos años, promoviendo una administración fiscal y financiera ordenada. Para el presente año, se estima cerrar con ambos resultados, tanto el primario como el financiero con resultados deficitarios, pero con un resultado

operativo medido por la diferencia entre ingresos corrientes y gastos corrientes cercano al equilibrio. Dichos resultados obedecen en gran parte a las políticas monetarias, tributarias y fiscales tomadas por la administración nacional, que durante el ejercicio 2017 no lograron el resultado previsto en la actividad económica, que se traduzca en un incremento de los ingresos por encima de la tasa de crecimiento de los gastos.

Asimismo, el análisis de la composición de los ingresos permite evidenciar el aumento de la autonomía, al analizar la relación entre los ingresos de origen provincial y los de origen nacional.

Uno de los ejes fundamentales desde el inicio de la gestión de gobierno es el Empleo, para este ejercicio los objetivos principales son la conducción superior de los organismos provinciales dedicados a las relaciones y condiciones de trabajo, al régimen legal de las asociaciones gremiales de trabajadores y empleadores, la formulación de proyectos de política de pleno empleo, su promoción e inclusión laboral, abarcando toda la jurisdicción del territorio provincial. Y el actuar ante los conflictos sindicales, intersindicales y de los trabajadores de las asociaciones profesionales.

Consideramos de vital importancia lograr un sistema de ciudades en red, articuladas a nivel provincial, que se desarrollen potenciando su rol dentro del territorio a partir de sus ventajas comparativas y perfil productivo. Por ello, el gobierno tiene como meta, contribuir a la modernización de los estados municipales a fin de que se logre la prestación de servicios públicos eficientes, como así también propiciar en los municipios el desarrollo de políticas que permitan el incremento de la participación de sus recursos propios en los recursos totales. Asimismo, se propone generar una adecuada coordinación fiscal entre la Provincia y los Municipios en todo lo que respecta al sector de Administración Financiera, como así también las demás instituciones o entes que participen en la interrelación económica con ellos.

Uno de los pilares centrales de la gestión de gobierno es el fortalecimiento del sistema de salud provincial, el cual tiene como finalidad ejecutar las políticas de estado en su rol de garante al derecho a la salud de la población y sustentados en programas y efectores de atención en la estrategia de Atención Primaria, requiriendo para ello de una fuerte política de desarrollo institucional y provincial tanto en la gestión sanitaria como administrativa. La integración con el nivel nacional y municipal constituye un eje fundamental de la articulación en la transformación necesaria para la provincia. La interacción y cooperación con las sociedades científicas, los colegios profesionales, asociaciones gremiales, casas de estudio e investigación y las instituciones de la sociedad civil con la finalidad de acordar políticas saludables, estableciendo prioridades, metas y evaluando su cumplimiento.

En cuanto a la gestión productiva está orientado a la ejecución de programas que generen las condiciones necesarias para fortalecer las cadenas de valor y competitividad del sector, promoviendo la generación de empleo formal y garantizando un desarrollo económico y social sustentable. Estos programas tienen como finalidad incrementar la producción agroalimentaria, fortalecer las organizaciones, optimizar las herramientas para mejorar los sistemas productivos y la rentabilidad del sector, potenciando la agroindustria con alto valor agregado e implementando políticas de desarrollo rural integral y de preservación

de los recursos naturales y el medio ambiente en pos de la consolidación de las tramas sociales y económicas territoriales, asegurando así su integración equilibrada al proceso de desarrollo económico con equidad social y ambiental.

Además se buscará contribuir a la integración y desarrollo competitivo de la cadena de valor cárnica chaqueña, jerarquizando su participación en el ámbito regional, nacional e internacional y tendiendo al autoabastecimiento provincial. Se aplicarán medidas de incentivo a los productores que trabajen en la incorporación de tecnología dura y blanda, a través de herramientas financieras de gestión y capacitación para que puedan aumentar los kilos de carne por hectárea e incrementar la rentabilidad de la empresa pecuaria. En lo referido a Producción Agrícola, se busca generar y promover herramientas técnicas y financieras para el sector que posibiliten el incremento en los niveles de productividad, mediante la tecnificación del sector. Se desarrollarán acciones de estímulo al valor agregado y comercialización de productos locales, el mejoramiento e incremento de la infraestructura de procesos y la intensificación de la producción frutihortícola con la incorporación de paquetes tecnológicos adecuados.

Entendemos que el desarrollo de la industria de la construcción es una constante fuente de trabajo en todas las áreas para la amplia cadena de valor que la actividad contiene. Por ello, es necesaria su estimulación por parte del Estado en pos de generar empleo e inversión. Esto implica fomentar y generar las inversiones necesarias para poder continuar con las demandas históricas de equipamiento general en áreas sensibles como salud, seguridad, discapacidad e institucionales, y obras que potencian la capacidad de la generación de la fuente de trabajo y/o mejora en el entorno de nuestro empleados; para ello se pondrá en marcha la vinculación de las ciudades en todo el territorio provincial; se potenciarán las vías de comunicación necesaria para la logística y el traslado eficiente de nuestra producción; se consolidará la infraestructura agroindustrial articulando los emprendimientos privados y conectando todos los eslabones de generación de valor de estructura productiva. Es prioritario en este orden de proyectos, desarrollar un estado presente en todos los municipios, que alcance con servicio a cada uno de los ciudadanos.

Las medidas orientadas al sector industrial tienen como objetivo la programación e instrumentación de las políticas para el desarrollo de las actividades industriales y comerciales y de servicios de la Provincia. El desarrollo, la integración industrial y comercial al servicio del mejoramiento de la competitividad sistémica de la economía provincial. Además, la localización, regionalización y radicación de establecimientos industriales y la defensa del consumidor, y el abaratamiento de productos de consumo masivo.

Otro de los objetivos para el próximo año es el fortalecimiento del sistema de estadísticas de la provincia, donde se busca tener actualizado los diferentes indicadores sociales y económicos fundamentales como ser la medición del Producto Bruto Geográfico, Índice de Precios al Consumidor Gran Resistencia (IPC G RCIA 2018), Encuesta Provincial Trimestral a Hogares (EPTHO) para ser aplicados a una adecuada gestión de gobierno.

La seguridad pública sigue siendo otro de los objetivos principales, donde las metas para este año son profundizar el proceso de profesionalización de agentes; continuar con el objetivo de desarrollo infraestructural que dispone e instala la infraestructura operacional del nuevo servicio policial de

seguridad preventiva de la Provincia del Chaco (911); fortalecer el programa de renovación y mantenimiento del parque automotor 2015-2019, que seguirá desarrollándose en un marco plurianual. Además de la consolidación del gobierno político de la seguridad; promoción de la participación comunitaria y prevención social; articulación del sistema de seguridad ciudadana; modernización tecnológica de las fuerzas de seguridad; fortalecimiento de la inteligencia criminal; acción integral contra el crimen organizado; perspectiva transversal de DDHH y equidad de género; y el bienestar del personal de seguridad.

Continuar programas de financiamiento con el claro objetivo de promover valor agregado, innovación, desarrollo local y empleo.

Presupuesto 2018

Para el ejercicio fiscal 2018 el total de recursos alcanza a 57.535,02 millones de pesos, lo que implica un incremento porcentual del 13% con respecto al presupuesto del ejercicio 2017. Los recursos de origen nacional fueron tomados de las pautas macrofiscales enviadas por el Gobierno Nacional, tal como lo establece la Ley de Responsabilidad Fiscal.

Al igual que en 2017, la estimación de los principales recursos tributarios provinciales (Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Adicional 10% Ley 3565, Impuesto de Sellos, Impuesto Inmobiliario y Fondo de Salud Pública, etc.) que se recaudan bajo la competencia de la Administración Tributaria Provincial (ATP) se realizó sobre la base de supuestos e hipótesis planteados respecto del comportamiento de los factores determinantes de la recaudación tributaria, en los aspectos de mayor incidencia.

Estos factores se relacionan con la actividad económica, el nivel de precios, el nivel de salarios nominales, la elasticidad-producto-empleo de los tributos y el nivel de empleo registrado, por un lado (factores de carácter económico), y con la mejora de la eficiencia recaudatoria y modificaciones normativas (factor concerniente a la administración y política tributaria), por el otro. Sobre las variaciones de estas variables es que se establecen los supuestos e hipótesis.

Para 2018, y en base a ciertas proyecciones macroeconómicas presentadas por el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Nación en el proyecto de presupuesto nacional 2018, los supuestos e hipótesis planteados se resumen de la siguiente manera:

- a) Variación del nivel de precios (índice de precios implícitos): 16,2%,
- b) Variación del nivel de salario nominal: 16,5%,
- c) Elasticidad-producto de los tributos: 1,
- d) Elasticidad-empleo de los tributos (fondo para salud pública): 1,
- e) Variación del nivel de empleo registrado: 2%,
- f) Variación del nivel de actividad económica: 3,5%,
- g) Modificación normativa impuesto inmobiliario rural: 53%.

Cabe señalar que los escenarios planteados responden a un cálculo de incremento de los recursos en línea con el comportamiento de los

determinantes, por lo cual se estima que para el ejercicio 2018 la recaudación de los impuestos más relevantes se dará conforme al siguiente detalle:

en miles de pesos

IMPUESTO	Cálculo 2018	Est. Recaud. 2017	Var. 18/17
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	6.237.500,00	5.270.926,04	18,34%
Impuesto de Sellos	885.000,00	709.349,70	24,76%
Impuesto Inmobiliario Rural	84.000,00	62.395,64	34,62%
Fondo para Salud Pública	600.000,00	498.025,87	20,48%
Adicional 10% Ley 3565	623.700,00	532.213,25	17,19%
TOTAL	8.430.200,00	7.072.910,50	19,19%

Como muestra el cuadro precedente, se prevé un aumento de la recaudación de los tributos de mayor preponderancia en la estructura impositiva de la Provincia, en 2018 respecto de 2017, del 19,19% y en atención a la variación de precios implícitos prevista el incremento real ascenderá 2,57%.

La recaudación impositiva de origen local se destinará conforme a las afectaciones dispuestas por la normativa pertinente de la siguiente manera:

En miles de pesos

Tributos	Cálculo recursos tributarios - Presupuesto 2018	Afectaciones	
		Tesoro Provincial	Recursos Propios
Ingresos Brutos	\$ 6.237.500,00	\$ 6.179.500,00	\$ 58.000,00
Sellos	\$ 885.000,00	\$ 619.500,00	\$ 265.500,00
Ley 3565	\$ 623.700,00	\$ 0,00	\$ 623.700,00
Imp. Inmobiliario	\$ 84.000,00	\$ 63.000,00	\$ 21.000,00
Fondo para Salud Pública	\$ 600.000,00	\$ 0,00	\$ 600.000,00
Otros	\$ 990,00	\$ 780,00	\$ 210,00
Total	\$ 8.431.190,00	\$ 6.862.780,00	\$ 1.568.410,00

Los Ingresos Totales, están compuestos por los Recursos Corrientes (Tributarios Provinciales, Impuestos Coparticipados, Otros Ingresos Nacionales, No Tributarios, Rentas de la Propiedad, y Transferencias Corrientes recibidas), los cuales alcanzan la suma de 53.922,59 millones de pesos, 20,14% más que en el presupuesto del ejercicio anterior; y en cuanto a los Recursos de Capital (Recursos Propios de Capital, Transferencias de Capital y Recupero de Préstamos) que alcanzan a la suma de 3.612,43 millones de pesos, se prevé una disminución de 40,46% respecto a lo presupuestado en el 2017.

En cuanto a las erogaciones totales están estimadas que alcancen a la suma de 61.665,64 millones de pesos, lo que representa un 13,33% más que en lo estimado en el presupuesto 2017. Estas erogaciones están compuestas por Gastos Corrientes por un total de 53.213,74 millones de pesos, lo que representa una variación del 23,89% más con respecto al presupuesto 2017. Componen los gastos corrientes los Gastos de Funcionamiento, Intereses de la Deuda, el Fondo de Participación Municipal y las Transferencias Corrientes; y además

a las erogaciones totales la componen los Gastos de Capital (Inversión Real Directa, Transferencias de Capital y Inversión Financiera), que disminuyen con respecto al ejercicio anterior en un 26,24%, alcanzando la suma de 8.451,89 millones de pesos.

Para el ejercicio 2018 se prevé destinar a los Municipios de la Provincia, en concepto de distribución de impuestos de origen nacional y provincial, la suma de \$ 6.689,84 millones, un 26,23% más que lo previsto para el presupuesto 2017.

Las transferencias a municipios por participación de impuestos provinciales, tanto de origen nacional como local, están reguladas por tres leyes básicas: la Ley 544-P (Fondo de Participación Municipal, cuyos coeficientes de distribución provienen de las leyes 766-P y 2002-P), la Ley 738-P (Fondo Solidario Municipal) y la Ley 2377-P (Fondo Compensador Municipal).

La distribución de estos recursos, por fondo y por categoría de municipio, se estima de la siguiente manera:

DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS DE PARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS A MUNICIPIOS.

En miles de pesos

CATEGORÍA	Fondo Ley 544-P (*)	Fondo Ley 738-P	Fondo Ley 2377-P	Total
Municipios de primera categoría	4.050.446	0	178.030	4.228.476
Municipios de segunda categoría	1.362.487	40.600	0	1.403.087
Municipios de tercera categoría	895.882	162.400	0	1.058.282
TOTAL	6.308.814	203.000	178.030	6.689.844

(*) Contiene la partida correspondiente a El Espinillo de acuerdo a la Ley 2002-P.

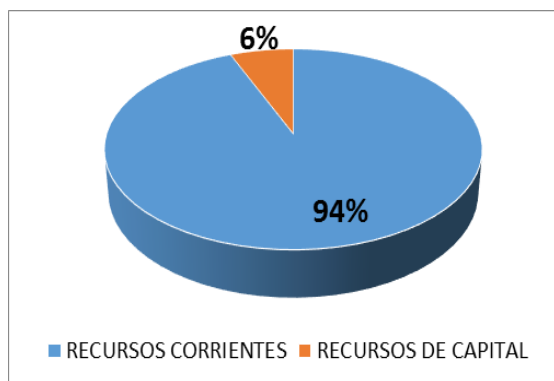
Como se observa en el cuadro precedente, la fuente de recursos más importante para los municipios de la Provincia es el fondo de la Ley 544-P (complementado por la ley 2002-P), el que representa el 94.3 % de los fondos a distribuir.

Seguidamente en importancia aparecen los fondos de las leyes 738-P (que distribuye recursos para municipios sin recaudación genuina) y 2377-P (régimen transitorio que reparte fondos entre municipios de primera categoría con coeficientes desfavorables en el régimen de la Ley 544-P en relación a su población actual), con un 3,0% y 2,7%, respectivamente.

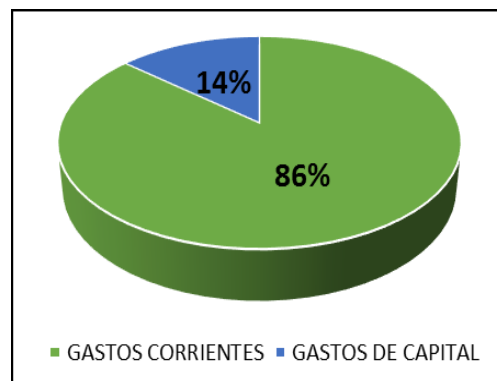
Desde la óptica de la categoría de municipios, los de primera percibirán el 63,2% de los recursos totales a distribuir, correspondiendo a los de segunda categoría el 21% y a los de tercera el 15,8%.

Finalmente, se distribuirá a los municipios, en base a los coeficientes de la Ley 544-P, los recursos provenientes del Fondo Federal Solidario creado Decreto PEN 206/2009 (y reglamentado en el ámbito provincial por los Decretos 535/09 y 570/09), con destino a obras de infraestructura, una suma de \$ 370,35 millones.

En conclusión, del total de los Recursos presupuestados, los corrientes representan un 94%, y el resto son corresponden a recursos de capital; en cuanto a las erogaciones totales, el 86% corresponden a corrientes y el 14% restante, a gastos de capital.



compara



Si comparamos los Recursos Corrientes con los Gastos Corrientes obtenemos un superávit fiscal operativo de \$ 708,84 millones y si agregamos al análisis las cuentas de capital, tanto ingresos como egresos, obtenemos un resultado financiero deficitario equivalente a \$ 4.130,62 millones. Por lo tanto, la necesidad de financiamiento interno o externo que necesitará la Provincia para el próximo ejercicio supera los 4 mil millones de pesos. En cuanto al resultado Primario (Ingresos Totales - Gastos Totales + Intereses y Gastos de la Deuda) alcanza a la suma de \$2.040,94 millones.



A modo de resumen se exponen los montos presupuestados (en miles de pesos):

RECURSOS CORRIENTES	\$	53.922.590,0
GASTOS CORRIENTES	\$	53.213.744,0

RECURSOS DE CAPITAL	\$	3.612.432,0
GASTOS DE CAPITAL	\$	8.451.899,0

INGRESOS TOTALES	\$	57.535.022,0
GASTOS TOTALES	\$	61.665.643,0

Resultado Operativo	\$	708.846,00
Resultado Primario	\$	-2.040.945,00
Resultado Financiero	\$	- 4.130.621,00

Sin otro particular, la saludo a Ud. muy atentamente.

**SEÑORA PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DIP. LIDIA ÉLIDA CUESTA
SU DESPACHO.-**